



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

0347

DECRETO EXENTO N° _____/
EDUCACION

VALLENAR,

28 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- Mem.n°11 de fecha 27 de Enero del 2016, Arquitecto DAEM.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N°0288 de fecha 25 de Enero del 2016, subrogancia Jefe Daem.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°1783 de fecha 15 de Mayo del 2015, que fija orden de subrogancias en el Departamento de Educación.
- 6.- Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad N°79 de fecha 18 de Enero del 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 7.- Lo dispuesto en Certificado N°81 de fecha 18 de enero del 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar, que estipula que la funcionario no registra rendiciones de cuentas pendiente por concepto de fondo a rendir.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- Autorícese pago de viático a los funcionarios del área de educación que a continuación se identificarán y que asisten en comisión de servicios a la ciudad de Copiapó el día 28 de enero del 2016, con la finalidad de entregar el Proyecto modificado a la Coordinadora Regional Infraestructura – Mineduc Atacama.

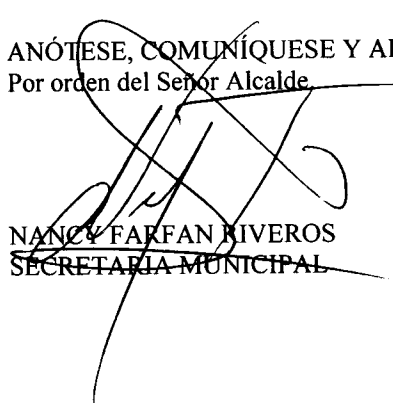
D. OMAR CARVAJAL SALINAS, CI.N°11.507.633-7, Arquitecto DAEM
D. ERIX GODOY ZULETA, CI.N°14.366.222-5, Chofer DAEM

2.- Impútese el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Subvención" y en la cuenta contable 215-21-03 004 003, "Remuneraciones Variables" del presupuesto del Área de Educación 2016 con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

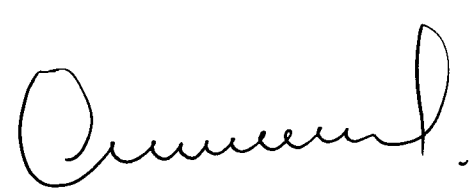
3.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
EDUCACION MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. Partes Municipal ✓
- Control Interno DAEM
- Secretaria DAEM Vallenar
- Secretaria Finanzas DAEM Vallenar /
- NFR/CGL/RP/tpgm.